



Quarteria maravedis.

SELLO QVARTO. Q.VA-  
RENTA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL QCHOCIENTOS Y  
DOS. M. Y.YC Senor.

D<sup>r</sup> Marco Mellan Soriano, del Clado Noble, Abogado de los  
R<sup>o</sup>s Consejos, Vecino de esta Villa, Haciendado en ella, tambien  
en la Ciudad de Orihuela, Cimientato suyo á los vincu-  
los que en esta Poesie D<sup>r</sup> Antonio Mellan su Padre, ante  
V.S. con perjuicio del Recurso que tiene pendiente en el  
R<sup>o</sup> Consejo de la Camara, obre, y en favor de la Provision de  
la Cr. nia que Exercita el Adjunto Juan<sup>o</sup> Barrat en el  
mejor modo que haria lugar Dice: Que segun positidasso  
ticos para que este M. Ayuntam.<sup>to</sup> se ha probado en la  
vacante de aquella, como la de otra que lo estuvo mu-  
chos años, y se entiende por la de Ypolito. Cito asi diaxe  
suplico por su notoria Calidad de Noblesa, y Honra  
der, por la Circunstancia de Haciendado, y por la parti-  
cular de la suficiencia, y facultad que profesa, se  
contempla conceder aque V.S. le tenga presente, para  
scríbi una de las Cartas de Cr.P. Su solicitud esaten-  
dible por todos Tropetos. Las Leyes Reales le prefieren  
en Concilio de otros, en quienes no concuerdan aquel  
conjunto de Circunstancias, apetecidas por los más  
mag. El Ayuntam.<sup>to</sup> para obras con acierto, y sus  
bificación en un punto enq. tanto interesa el

